



JAIME GONZALEZ SILVA
Revisor Fiscal

San José de Cúcuta, marzo 14 de 2024

A los integrantes de la JUNTA DIRECTIVA de la
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Doctor

MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ

Gerente

Ciudad.

Asunto: DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2023

Apreciado doctor Botta Fernandez:

En mi calidad de Revisor fiscal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, función desempeñada desde el 01 de mayo de 2022; adjunto a la presente, el Dictamen sobre los Estados Financieros por la vigencia culminada al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior para su conocimiento y fines que considere al interior de la ESE, así como la remisión de este a las distintas entidades que lo requieran o soliciten.

Quedo atento a cualquier consideración que respecto al mismo pueda llegar a surtirse.

Cordialmente,




JAIME GONZALEZ SILVA

Revisor Fiscal

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


Anexo: Dictamen H.U.E.M 2023, páginas 2 a 15

	E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ GERENCIA
Firma	<u>Ange Tperado</u>
Fecha	<u>14-Marzo-2024</u>
Hora	<u>10:00 am</u>
RECIBIDO	

revisoria.fiscal@herasmomeoz.gov.co 

Jaime10gonzalez@hotmail.com 

315 782 7184 





JAIME GONZALEZ SILVA
Revisor Fiscal

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL
Para el Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2023

San José de Cúcuta, marzo 14 de 2023

1. Informe sobre los Estados Financieros

He examinado los estados financieros de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023, los cuales comprenden el estado de la situación financiera comparativos al corte 31 de diciembre de las vigencias 2023 y 2022; estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y las notas explicativas a los estados financieros conforme la Resolución 414 de 2014 de la CGN (instructivo 02/14), y sus modificatorias, y demás normatividad vigente; bajo las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF; así mismo, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, se examinó el contenido del resumen de las principales políticas contables.

2. Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Financieros


La Administración de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, es responsable por la adecuada preparación, presentación y certificación de los estados financieros que se adjuntan, de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, así como de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera e instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud y la normatividad establecida vigente, los principios y normas técnicas relativas a la contabilidad pública, dispuestos por el nuevo marco técnico normativo para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público (Res 414/14 CGN), las directrices de la Contaduría General de la Nación. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un control interno confiable, para que dichos Estados Financieros estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

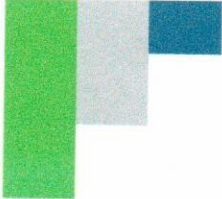
Que los estados financieros presentados, fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad del Contador y Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, quienes, de conformidad con las Normas Internacionales

revisoria.fiscal@herasmomeoz.gov.co 

Jaime10gonzalez@hotmail.com 

315 782 7184 





JAIME GONZALEZ SILVA

Revisor Fiscal

de Información Financiera, certifican y garantizan que los estados financieros fueron previamente verificados por la administración y tomados fielmente de los libros de contabilidad de la ESE. Adicional, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando las cuestiones que correspondan, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.

3. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los referidos estados financieros con base en mi auditoría. Efectúe mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría y de aseguramiento de la información. Estas normas requieren que cumplan con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno de la entidad, relevante para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, más no expresar una opinión sobre la eficacia de este.


Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada, a fin de proporcionar una base para mi opinión de auditoría


4. Opinión del Revisor Fiscal – CON SALVEDADES

He examinado los estados financieros consolidados de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, presentados por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2023 y 2022 y enunciados en el párrafo introductorio.

En mi opinión y por los hechos descritos en la sección de Fundamentos de la opinión, así como las observaciones en el párrafo de énfasis y de control interno, revisados teniendo en Cuenta los parámetros de materialidad exigidos por la NIA 705 – que aplica a partir del 01 de enero de

revisoria.fiscal@herasmomeoz.gov.co 

Jaime10gonzalez@hotmail.com 

315 782 7184 



JAIME GONZALEZ SILVA
Revisor Fiscal

2019; los estados financieros consolidados a corte 31 de diciembre de 2023, tomados de los registros contables, expresan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, así como de los resultados y los flujos terminados en los mismos periodos, de igual manera se evidencia la existencia de incorrecciones materiales no generalizadas en los estados financieros, en algunos casos no se obtuvieron evidencia, pero considero que en el caso de que existieran dichas incorrecciones estas serían materiales y no generalizadas, de conformidad con el marco técnico normativa compilado en el anexo 2 del DUR 2420 y sus modificatorios, así como lo establecido en los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas (artículo 6 de la Ley 1314), normas e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, y la aplicación de los estándares internacionales, como también, con los principios y normas técnicas relativas a la contabilidad pública dispuestos por el nuevo marco técnico normativo para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público (Res 414/14 CGN).


5. Fundamentos para una Opinión con Salvedades

5.1. Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo

Durante la vigencia 2023, esta revisoría fiscal, en cumplimiento de funciones, realizo la verificación de las conciliaciones bancarias. En el desarrollo de esta función, se evidenció mejoras en el procedimiento en la generación de las conciliaciones bancarias utilizando la herramienta tecnológica que la entidad posee, así mismo esta labor de mejora debe continuar y alcanzar el cien por ciento del funcionamiento del módulo.


Durante el desarrollo del ejercicio contable, se presentaron incontables devoluciones de las conciliaciones bancarias, por diferentes causas, entre las que encontramos: desconocimiento de las normas contables, desconocimiento de la técnica financiera, errores involuntarios en las cifras, de los registros de las cuentas bancarias, así como los soportes registrados. Al final, se concluye que la herramienta tecnológica con la que se cuenta NO ofrece garantías en el proceso conciliatorio, de lo cual se puede deducir una posible inconsistencia en las cifras expresadas en los estados financieros en cuanto al EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

En la vigencia 2023, esta revisoría fiscal presento sendos oficios en los que se evidenciaban las falencias del proceso conciliatorio de las cuentas bancarias. Esta misma situación se presentó en la vigencia 2022. Se cambió la persona encargada de las conciliaciones, sin que el cambio surtiera efecto en la calidad de las conciliaciones. Se recomendó el cambio del aplicativo de conciliación o en su defecto se analizará para ajustar las medidas de seguridad

revisoria.fiscal@herasmomeoz.gov.co 

Jaime10gonzalez@hotmail.com 

315 782 7184 





JAIME GONZALEZ SILVA Revisor Fiscal

del mismo, quedando como acción de mejoramiento la cuenta principal de Bancolombia. La principal cuenta de la institución, dado que continúa conciliándose en cuadro de Excel.

Por otra parte, se encuentra un saldo en Caja principal por valor de \$ 16.672.866,88 con corte a 31 de diciembre de 2023, correspondiente a los tres (3) últimos días del cierre del año, toda vez, que la entidad por prestar servicios de salud las veinticuatro horas, y por fechas de cierre bancarios, estos dineros reposan en la caja fuerte de la entidad (oficina de tesorería), los cuales se consignaron en el primer día hábil del siguiente año. Se recomienda no mantener cuantías altas en la caja fuerte de la entidad.

El saldo de la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras tiene una variación del 57,24% negativo de la vigencia 2022 a 2023, sin que se revele a profundidad en las notas a los estados financieros, aun mas teniendo en cuenta que la institución recibió recursos para proyectos de infraestructura con relación a la remodelación y ampliación de los quirófanos y con recursos propios adelanta otras adecuaciones.

Se evidencian cuentas bancarias sin movimientos durante varios periodos del año, con fondos irrisorios, que en consideración de esta revisoría fiscal deben ser objeto de cancelación previo surtimiento de las acciones necesarias para tal fin.

5.2. Cuentas Por Cobrar.

El grupo 13 Cuentas Por Cobrar al cierre del ejercicio contable 2023, registra un saldo total de \$396.885.295.029,91, conformado por las cuentas de Prestación de Servicios de Salud por valor de \$284.895.151.410,01 (Corriente: \$137.004.147.867,93); Subvenciones por Cobrar: \$15.000.000.000,00, Otras Cuentas por Cobrar por valor \$7.821.218.725,19, Cuentas por Cobrar de difícil recaudo por valor de \$244.887.232.981 y un saldo de naturaleza contraria a las cuentas por cobrar que disminuye el valor total, ateniendo al Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar en la suma de -\$155.718.308.086,29.

Teniendo en cuenta las cifras enunciadas en el acápite anterior de cuentas por cobrar, la ESE durante la vigencia 2023 adelantó actividades de depuración de cartera, en los cuales se recibieron pagos de carteras vencidas y en otros casos se dio de baja cartera conforme a los acuerdos presentados ante la Junta Directiva; al cierre del ejercicio contable 2023 el saldo de las cuentas por cobrar presenta la siguiente situación:

5.2.1. La administración al cierre del ejercicio contable 2023 en su componente corriente, presenta cuentas por cobrar en la cuenta 1319 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD la suma de \$137.004.147.867,93. Es preciso manifestar que este saldo coincide entre la información reportada a esta revisoría en el cuadro de cartera por edades reportado en el informe 2193 y el saldo de la cuenta 1319. En el Reporte de

revisoria.fiscal@herasmomeoz.gov.co 

Jaime10gonzalez@hotmail.com 

315 782 7184 



JAIME GONZALEZ SILVA
Revisor Fiscal

cartera por edades, las columnas sumadas: Hasta 60 días, de 61 a 90, de 91 a 180 y de 181 a 360 días tienen un saldo acumulado de \$135.507.684.095. Dentro del régimen contributivo, el mayor deudor son las EPS del régimen contributivo en liquidación con una cartera de \$3.910.989.320,00 y la Nueva EPS SA con \$1.328.271.672,00. En el régimen subsidiado la Nueva EPS SA adeuda \$17.898.725.918,00 y COMFAORIENTE \$4.452.357.758,00. El cuadro adjunto en la NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR, corresponde con la distribución de los activos corrientes y no corrientes del Balance Comparativo y con el cuadro de facturación.

- 5.2.2.** Se evidencia una clasificación errada en lo relacionado con la cuenta 1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO. Según la descripción del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público (V.2015.15 Actualizada Res. 418 y 423 de 2023) se establece: *Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la empresa pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.* (El subrayado es nuestro) Claramente se establece la característica de antigüedad. Característica que no se encuentra originada en la cartera corriente como se encuentra en el balance comparativo. Esta situación desenfoca las cuantías corrientes y no corrientes de los estados financieros. Situación que afecta la toma de decisiones basadas en la operación de la vigencia.
- 5.2.3.** En el auxiliar 13849005 Cuentas por cobrar Inv. Almacén por valor de \$106.080.001,86, la cual se encuentra en proceso de depuración y conciliación desde la vigencia anterior sin resultados considerables, para lo cual debe realizar mejoras en la integración y configuración de los módulos que afectan y generan esta información a contabilidad
- 5.2.4. Cuentas por Cobrar sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar** Se evidencia un saldo por valor de \$42.385.627.124 equivalente al 14,87% de la cuenta 1319 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. Cifra que puede mostrar una falencia en el proceso de facturación y por consiguiente afectar las finanzas de la institución, más aún en las condiciones financieras en la que se encuentra actualmente, aclarando que casi en un 85% de este valor corresponde a la atención a usuarios afectados por accidentes de tránsito.

5.3. Inventarios

Durante la vigencia 2023, esta revisoría fiscal, en el papel de observador, guardando su independencia, se realizaron verificaciones de la realización de inventarios durante la vigencia.

revisoria.fiscal@herasmomeoz.gov.co 

Jaime10gonzalez@hotmail.com 

315 782 7184 



JAIME GONZALEZ SILVA **Revisor Fiscal**

En esta labor, se puede determinar que solo se realizó un levantamiento de inventarios físicos de las bodegas de almacén, farmacia y laboratorio a corte 31 de diciembre de 2023 evidenciándose diferencias entre el inventario de las bodegas con el valor reportado en los estados contables, del cual no se materializaron los ajustes pertinentes en los sistemas de información de la institución al cierre de la vigencia.

Teniendo en cuenta las consideraciones señaladas anteriormente, que son las mismas de la vigencia anterior, es necesario que la institución realice las conciliaciones periódicas de los saldos de almacén y farmacia con el área contable con mayores resultados.

5.4. Propiedades, Planta Y Equipo

A corte 31 de diciembre de 2023, la propiedad, planta y equipo registra un saldo total de \$131.445.491.033,57, saldo reflejado en los estados financieros que generan incertidumbre respecto a su razonabilidad por las consideraciones que se detallan a continuación:

Con corte a 31 de diciembre de 2023, se registra en la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega, el valor de \$ 25.434.820.732,99, alrededor de \$10.000 millones más en comparación con la vigencia 2022, dentro de los cuales encontramos: Equipo Médico y científico por valor de \$22.153.487.893,36 es de aclarar que esta cifra corresponde a bienes muebles y equipos que fueron devueltos temporalmente a la bodega debido a que la institución se encuentra en remodelación de la planta física y por contingencia de la misma la entidad tuvo que adecuar áreas transitorias que no requerían de todo el mobiliario y equipos. Esto conlleva a aclarar que estos bienes no están para baja y serán devueltos al servicio. El crecimiento comparativo se da por la adquisición de equipos biomédicos y médicos obtenidos con el apoyo de la gobernación en proyectos de inversión.

Se realizó el cálculo del Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo y los bienes se encuentran amparados por las pólizas correspondientes (Según notas a los estados financieros)


Los avances y anticipos se describen dentro de las notas a los estados financieros como: "y el saldo de Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios fue de \$4.532.006.901.00" sin que se explique el concepto de estos, su generación, condiciones y demás información relevante.

En la vigencia 2023 No se evidencia amortización de las licencias y software adquiridos por la entidad en la cuenta 1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)

5.5. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

revisoria.fiscal@herasmomeoz.gov.co 

Jaime10gonzalez@hotmail.com 

315 782 7184 



JAIME GONZALEZ SILVA Revisor Fiscal

Para la vigencia 2023, la cuenta auxiliar 240101 Bienes y Servicios presenta un crecimiento por el orden de 215% que equivale a \$16.612.065.040,18, pasando de \$14.344.899.460,40 a \$30.956.964.500,58

Todas estas cuentas por pagar, teniendo como sustento el reporte de pasivos entregado por el área de contabilidad, corresponde a pasivos menor a 360 días, aunado a la edad de los mismos, no se encuentra explicación en las notas a los estados financieros, pero es de aclarar que se debe al no giro de las entidades responsables de pago, afectando las finanzas de la institución.

5.6. Recursos a Favor De Terceros

Al cierre de la vigencia fiscal 2023, los estados financieros reflejan un saldo de \$3.000.325.853,78, por concepto de Recaudos por clasificar (\$2.154.564.493,78 y Tasa pro deportes y recreación departamental (\$845.761.360); teniendo en cuenta que la dinámica de la cuenta 2407 Recursos a Favor de Terceros, según el Catálogo general de cuentas del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público - CGC Versión 2015.15, establece:

Según las notas a los estados financieros, dentro de estas cifras, se encuentra el recaudo por estampilla Pro Deporte, para lo cual se debió afectar la subcuenta 240722 Estampillas.

5.7. Impuestos, Contribuciones Y Tasas Por Pagar

Se evidencia un pasivo por valor de \$637.008.500 Impuesto Predial y \$956.560.828 por concepto de estampillas sin información en las notas a los estados financieros.

5.8. Créditos Judiciales


Para la vigencia 2023, el crecimiento de la subcuenta 246002 creció en un 428% pasando de \$160.673.617 a \$687.807.782. Esto podría significar una fragilidad en la defensa jurídica de la institución y dependiendo de las causas de los fallos en contra, se debe reevaluar los procesos y procedimientos asistenciales y administrativos, como las matrices de riesgo asistenciales y administrativas, para mitigar las causas de las controversias judiciales que causan este escape de recursos. No se evidencia explicación profunda de esta variación significativa en las notas a los estados financieros.

5.9. Otras Cuentas Por Pagar

Se encuentra una partida en la subcuenta 249032 Cheques No Cobrados O Por Reclamar por valor de \$14.303.727, según lo establecido en el Balance de Comprobación, de los cuales se

revisoria.fiscal@herasmomeoz.gov.co 

Jaime10gonzalez@hotmail.com 

315 782 7184 



JAIME GONZALEZ SILVA

Revisor Fiscal

realizó mención en el dictamen de la vigencia 2022 sin corrección. En la explicación registrada en las notas a los estados financieros se advierte que el total de la cuenta corresponde a dos (2) cheques no reclamados por razones expuestas en el las notas. Razones y soluciones expuestas que para este análisis ameritan una evaluación de los tiempos tomados para la resolución de los hechos económicos registrados contablemente. No solo por el área contable sino por las áreas donde se generan los hechos económicos.

Se evidencia un aumento significativo en la subcuenta 24905401 Honorarios que pasa de \$2.698.766.187 a \$39.878.385.946 equivalente al 1477,65% sin que esto ameritara un capítulo dentro de la NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR, siendo significativo y, por consiguiente, objeto de revelación. Situación similar con el crecimiento en la subcuenta 24905501 Servicios que creció 230%, debido a la falta de flujo de recursos.

5.10. Beneficios a los Empleados a Corto Plazo

Se menciona un pasivo por valor de \$352.705.647 correspondientes a la causación de la Prima de Servicios, del periodo de 1 de julio a 31 de diciembre.

Se corrige vía reclasificación, el saldo de las cesantías retroactivas de la subcuenta 25110201 a la subcuenta 25120401.

5.11. Beneficios Posempleo - Pensiones

Con relación a los beneficios posempleo y la descripción realizada en las notas a los estados financieros, es necesario mencionar que esta partida corresponde a los pensionados que tuvo que asumir en su momento la institución.

5.12. Provisiones

Teniendo en cuenta las Notas a los estados financieros, Nota 23, en donde se describe Metodología para el cálculo de la provisión contable y con la probabilidad de perdida y demás información relevante de los mismos; se evidencia la perdida posible en todos los procesos de un 50% utilizando la metodología aprobada mediante la resolución 002857 del 2022.


Durante la vigencia, la institución fue objeto de fallos en contra en donde se ordena el pago de las acreencias. No se describe en las notas, el origen del calculo mayor de las provisiones


5.13. Depósitos Recibidos en Garantía

En la subcuenta 290301 Para servicios, se encuentra registrado el valor de \$327.671.494,94 monto del cual se expresa en las notas a los estados financieros de 2022: "se espera en la

revisoria.fiscal@herasmomeoz.gov.co 

Jaime10gonzalez@hotmail.com 

315 782 7184 





JAIME GONZALEZ SILVA Revisor Fiscal

vigencia 2023 realizar conciliación y demás actividades para depurara esta cuenta.” Se evidencia durante la vigencia una disminución poco significativa, se hace necesario continuar con la depuración de esta cuenta.

De igual manera en la subcuenta 290302 para bienes se pasa en la vigencia 2022 de \$423.933.870.86 a \$539.453.036,89 con corte al 31 de diciembre de la vigencia 2023. Se recomienda hacer seguimiento a los registros de la cuenta, la depuración y la reevaluación de los procedimientos de compras que impidan esta situación.

5.14. Otros Ingresos

Se encuentra un movimiento en la cuenta 4830 Reversión del Deterioro del Valor, de \$54.319.376.821,50. Comparando el cuadro de facturación reportado a esta revisoría, las cuentas por cobrar superiores a 360 días por prestación de servicios de salud, suman \$372.042.308.588 y el menor \$150.507.684.095.

5.15. Cuentas de Orden

Se evidencia una disminución significativa en el monto de las glosas totales, disminución sostenida en las dos últimas vigencias. Cuando se analiza por grupo de deudores muestra un crecimiento dentro de las entidades de Régimen Especial e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, sin que este crecimiento afecte la tendencia a disminuir las glosas. Esta variación no encuentra explicación en las notas a los estados financieros de su procedencia, sea por perdida de las glosas o por el pago de las mismas a razón de la defensa técnica que realizó la institución.

6. Concepto sobre viabilidad financiera

Con base en el alcance de mis pruebas y las cifras que se muestran en los estados financieros sometidos a mi auditaje, puedo conceptuar que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, garantiza la suficiencia de patrimonio que establece el Decreto 1011 de 2006, la Resolución 1043 de 2006 y el Decreto 780 de 2016, así como la generación de excedentes operacionales, pues durante la vigencia de 2023 la UTILIDAD BRUTA cerró en la suma de \$27.780 millones y el SUPERÁVIT DEL EJERCICIO en \$3.359 millones, situación que garantiza el equilibrio financiero de la E.S.E.

Sin embargo, estos resultados se deben analizar desde lo expuesto en el numeral 5.14 de este dictamen.

Teniendo en cuenta los planes y políticas de esta administración, se observa que, el hospital ha venido superando gradualmente aspectos negativos, sin embargo persisten situaciones que

revisoria.fiscal@herasmomeoz.gov.co ✉

Jaime10gonzalez@hotmail.com ✉

315 782 7184 ☎



JAIME GONZALEZ SILVA Revisor Fiscal

dependen de la solvencia financiera y que al no lograr superar las mismas, pueden repercutir en la prestación de los servicios; se requiere que la ESE vuelva a la tendencia de aumento de sus ingresos y el debido recaudo de su cartera que se ve afectado por las entidades liquidadas así como las prácticas indebidas de los aseguradores en el proceso de radicación y generación de glosas: para lo cual se sugiere la continuidad de las estrategias, que le permitieron mejorar la disminución de las glosas.

7. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Al cierre de la vigencia 2023, los registros contables se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable con excepción de los puntos mencionados el numeral 5, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustaron a las leyes, a los estatutos, y a las decisiones de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de Actas, Resoluciones, se llevan y se conservan debidamente.


Por último, el hospital cuenta con un sistema de costos, el cual debe continuar con su implementación y mejora, acorde con las necesidades del servicio, que permita una medición fiable, para el detalle al calcular los costos y su correcta distribución entre las unidades de servicios. Falta la implementación de los costos unitarios de los procedimientos que se ofertan a las entidades promotoras de salud (EPS) en la actualidad la contratación se realiza de acuerdo a la tarifa SOAT menos un porcentaje.

De igual manera es menester mencionar que, la institución cuenta con sistema de información financiera denominado DINAMICA GERENCIAL, que a su vez, tiene un módulo de costos, que en la actualidad está en proceso de implementación y adaptación a las exigencias de la institución.

8. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Sea pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia; esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. La Administración a su vez es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno, la conservación y custodia de bienes en poder de la entidad, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios, y con base en el resultado de éstos, en mi concepto:

revisoria.fiscal@herasmomeoz.gov.co 

Jaime10gonzalez@hotmail.com 

315 782 7184 



JAIME GONZALEZ SILVA

Revisor Fiscal

a) La contabilidad de la ESE ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, excepto por lo enunciado en los párrafos de Fundamentos para una Opinión con Salvedades de Estados Financieros.

b) Decreto 1406 del 28 de julio de 1999, en relación con la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Con base en el alcance y resultado de mis pruebas practicadas, hago constar que la E.S.E. ha efectuado oportunamente los pagos por concepto de aportes al sistema, de sus empleados vinculados a la planta de personal durante la vigencia 2023.

c) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administrativos se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y/o Gerente.

d) La ESE presenta importantes avances en la organización, custodia y conservación del archivo documental, adecuando la infraestructura para la conservación de esta (adecuación de oficina de archivo central), con el fin de mejorar sus archivos en cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000, Ley 527 de 1999, Circular 003 de 2015, emanada por el Archivo General de la Nación. En cuanto a sus procesos documentales, la ESE continúa en la vigencia en la implementación de herramientas archivísticas contenidas en la Ley 594 de 2000.

e) Por otra parte, la entidad cuenta con el diseño completo de su sistema de control interno del cual esta revisoría fiscal solicito la información realizada. Se puede advertir la eficacia y aplicación del diseño del sistema de control interno y especialmente del control interno contable, teniendo en consideración lo señalado en el numeral 5.

f) En cumplimiento de las normas de derechos de autor establecidos en la Ley 603 de 2000, de acuerdo con la información suministrada por la administración y lo constatado por esta Revisoría Fiscal, el software que maneja la entidad cuenta con sus respectivas licencias. La entidad cumple con lo dispuesto por la normatividad sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

g) La ESE a 31 de diciembre de 2023, da cumplimiento a la obligación de tener libros oficiales de contabilidad del Sistema de información DINÁMICA.

h) La entidad debe continuar realizando la conciliación de saldos entre los módulos de recursos humanos, costos, presupuesto, almacén y farmacia con el área de contabilidad, para lo cual deben levantar actas de conciliación entre las áreas anteriormente mencionadas, para el cumplimiento de las normas y principios de control interno contable establecidas por la Contaduría General de la Nación.

revisoria.fiscal@herasmomeoz.gov.co 

Jaime10gonzalez@hotmail.com 

315 782 7184 



JAIME GONZALEZ SILVA

Revisor Fiscal

i) Teniendo en cuenta el informe entregado por la responsable del proceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a corte 31 de diciembre de 2023, la ESE logró un avance del 97%.

j) La ESE a corte 31 de diciembre de 2023, dio cumplimiento a los reportes del Sarlaft en la plataforma Sirel; así mismo, en la vigencia 2023 dio cumplimiento al único reporte solicitado, referente la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021, en lo relacionado con el SICOF, y continúa en la implementación de la totalidad de los elementos descritos en las circulares externas de la SUPERSALUD.

k) A la fecha de este dictamen, no se puede verificar el informe de gestión presentado por la administración por el año 2023, teniendo en cuenta que esta aporta de un proceso de cambio de administración o de ratificación.

l) La administración cumplió con las Evaluaciones de Desempeño Laboral, Plan de Gestión, Plan de Desarrollo y Evaluación de Gerente.

m) La entidad ha cumplido oportunamente con la presentación de la información a los diferentes entes de control y vigilancia.

9. Opinión sobre la Efectividad del Sistema de Control Interno


En lo concerniente al sistema de control interno, con base en el alcance y resultado de las pruebas practicadas, como parte de mis funciones como Revisor Fiscal de la ESE, me permito indicar que el propósito de dicha evaluación fue establecer una base de confianza en el control interno adoptado para lograr el cumplimiento de los cometidos estatales del Hospital, a través del modelo implementado por la institución, dejando la salvedad que el estudio realizado y evaluación de riesgos, es de generar una confiabilidad y mitigación de estos, para configurar un proceso adecuado del control interno.

La E.S.E. cuenta con un sistema de control interno, que comprende el conjunto de políticas necesarias y procedimientos trazados por el Hospital para el cumplimiento de sus objetivos; sobre el particular, es preciso señalar que ha presentado importantes avances en los seguimientos a la operación administrativa y de contratación, al igual que a la información reportada por jurídica en el aplicativo SIA Observa, emitiendo sugerencias y recomendaciones a la administración; siendo pertinentes fortalecer la operativización a los procesos y procedimientos del área administrativa y financiera.

Así mismo, el Hospital debe continuar con el fortalecimiento del sistema de control interno en su conjunto, dando seguimiento a los procesos y procedimientos.

revisoria.fiscal@herasmomeoz.gov.co 

Jaime10gonzalez@hotmail.com 

315 782 7184 



JAIME GONZALEZ SILVA Revisor Fiscal

Por otra parte, deben establecer y definir objetivos, metas, para actualizar y ajustar los procesos, manuales de procedimientos que así lo requieran, a fin de que la ESE cuente en su totalidad con mecanismos efectivos de autocontrol y autogestión que garanticen la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones.

Que la Oficina de control interno realizó en la vigencia 2023 seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, arrojando como resultados finales al cierre de la vigencia un 95%, por otra parte, se cuenta con certificación del diligenciamiento de la información a través del aplicativo FURAP. Por otra parte, realizo el seguimiento a los planes de mejoramiento vigencias 2022 y 2023 de la Contraloría Departamental con relación a tres hallazgos administrativos.

10. Fundamentos de la Opinión con salvedades

Con base en el alcance de mis pruebas y las cifras que se muestran en los estados financieros sometidos a mi auditaje, y advirtiendo las situaciones presentadas en el numeral 5, cabe mencionar una disminución del 56,81% del efectivo y equivalente del efectivo, aumento de la cartera en un 160,79% y aumento de los pasivos en 141,284%, sumado esto a una variación positiva de los ingresos operacionales de tan solo 0,12%, aumento de los costos de 13,37% y aumento de los gastos administrativos y de operación en un 96,63%.

Finalmente, cabe indicar que la ESE debe continuar en la implementación y publicación en su totalidad de los documentos contractuales en el SECOP I – II, y la plataforma SIA Observa, según corresponda dentro de los términos oportunos. Así mismo, debe encaminar acciones que tengan como fin alcanzar el cumplimiento de los soportes adjuntos a cada contrato, es decir, anexar a los expedientes los pagos realizados a satisfacción.

Cordialmente,



JAIME GONZALEZ SILVA
T.P. No. 42069 – T
Revisor Fiscal

revisoria.fiscal@herasmomeoz.gov.co 

Jaime10gonzalez@hotmail.com 

315 782 7184 